Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Contrato ABIERTO BNF- P Nº 210/2012

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, nombrado por Decreto Nº 10.350 del 3 de mayo de 2007, del Poder Ejecutivo de la Nación, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, denominado en adelante **BNF**, por una parte; y por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001646-7,con domicilio en la Avenida Artigas esquina María C. Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU**, con Cédula de Identidad Civil N° 497.802, y **VICTOR GUSTAVO BACCINO DE ANGELI** , con Cédula de Identidad Civil N° 5.609.669, en calidad de Apoderados, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, **hasta un monto máximo de G. 2.000.000.000.-(Guaraníes: Dos mil millones) y un monto mínimo de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes: Un mil millones),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **PROVEEDOR**, presta servicios de **TRANSPORTE DE CAUDALES**, en adelante llamado Servicios Prestados en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada en fecha 3 de setiembre de 2012.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
c. La oferta del **PROVEEDOR** en fecha 3 de setiembre de 2012;
d. La resolución de adjudicación del Contrato N° 21 Acta 123 de fecha 10 de setiembre de 2012, emitida por el **BNF** y su respectiva notificación.
e. La Garantía de Cumplimiento de Contrato

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 76/2012, ID N° 238535/2012**.----------

3.3. Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03. Fuente de Financiamiento: 30.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 6/2012**, convocado por el **BNF**, según Resolución N° 3 Acta 88 de fecha 9 de julio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 21 Acta 123 de fecha 10 de setiembre de 2012, ambos del Consejo de Administración del **BNF**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Items	Descripción	Código	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Transporte de Valores desde el BNF al BCP y otros Bancos y viceversa por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	640
2	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros Bancos y viceversa	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	145.133
3	Transporte de Valores a y desde Sucursales, Agencias y Cajas Operativas del BNF por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	640

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

Vº B
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

4	Parada del transporte a y desde Sucursales, Agencias y Cajas Operativas del BNF	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	145.133
5	Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	2.990
6	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	155.986
7	Recaudación a clientes con recuento en el lugar del cliente por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	4.190
8	Parada de Recaudación a clientes con recuento en el lugar del cliente	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	218.503
9	Envió a clientes en bolsas cerradas y precintadas por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	2.990
10	Parada de envió a clientes en bolsas cerradas y precintadas	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	155.986
11	Envió a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	4.190
12	Parada de envió a clientes con recuento a destino	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	218.503
13	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	690
14	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	155.986

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA DRUE
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESIDENCIA
Asunción

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

15	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	100.900
16	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	310.450
17	Transporte de cheques	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	145.133
18	Atesoramiento en bóveda de la empresa tercerizada por cada millón transportado	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	180
19	Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades (por cinco veces por semana)	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	(**) 6.427.465
20	Asistencia extraordinaria por evento en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	166.588
21	Suministro extraordinario de valores por eventos en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	253.503
22	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	(*) 3.515

ROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA CRUE
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

23	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor)	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	620
24	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	5.968.400
25	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	100.900
26	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	84121806-001	No Aplica	No Aplica	1	Unidad	310.450
Precio Total							14.999.664

(*) Todos los viajes al interior se realizan con dos unidades blindadas, lo cual deberá tenerse en cuenta para el cálculo del kilometraje, G. 3.515 por kilómetro de ida y vuelta.----------

Los servicios que se realicen con recuento y no están cotizados en el presente formulario tendrán un 40% de recargo.----------

Por razones de seguridad los montos excedentes a U$S 2.000.000 serán transportados en aviones bimotores: G. 10.337.133.----------

Vía Aérea Local incluye las siguientes ciudades:
Ciudad del Este
Encarnación
Concepción
Loma Plata
Pedro Juan Caballero
Pilar

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESIDENCIA
Asunción

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Por razones de seguridad las remesas "a" o "desde" Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata, Pedro Juan Caballero y Pilar son transportadas en aviones. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con unidades blindadas de nuestra flota que van por tierra desde nuestra Delegación más próxima.----------

(**) Los servicios de mantenimiento de Cajeros Automáticos podrían variar de acuerdo a cantidad de cargas.----------

SERVICIOS CON FACTURACION MENSUAL	
SERVICIOS ORDINARIOS	PRECIO EN G.
ATM CASH DISPENSER 5 días por semana	6.427.465
ATM CASH DISPENSER 4 días por semana	5.766.120
ATM CASH DISPENSER 3 días por semana	4.942.966
ATM CASH DISPENSER 2 días por semana	4.122.500
ATM CASH DISPENSER 1 día por semana	3.133.907

Estos precios están expresados en Guaraníes y son con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.----------

El monto mínimo a ser contratado es de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) y el monto máximo de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).----------

5.1 En consideración a los pagos que el **BNF** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios al **BNF** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 El **BNF** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescrita en éste.----------

5.3 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito al **BNF** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El **BNF**, reconocerá un reajuste en los costos de los servicios, en la medida en que durante su vigencia, exista un aumento de salarios mínimos, aumento de combustibles (gasoil) y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de los precios de consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los reajustes se aplicarán de la siguiente manera:

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA DRUE
Asist. Presidente

Vº Bº
Asesoría Jurídica B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

a-Gastos del Personal: El aumento será determinado en función al porcentaje de aumento del sueldo mínimo, decretado por el Poder Ejecutivo, en base al porcentaje que afecta a la Mano de Obra del Servicio, y se hará efectivo a partir del mes en que se comience a aplicar dicho incremento, pudiendo en consecuencia dicho ajuste abarcar periodos retroactivos si las disposiciones son dictadas con ese efecto.----------

b-Gasto de Combustible: El reajuste será determinado en función al porcentaje en la composición del precio del servicio y será aplicado a partir del mes de entrada en vigencia del nuevo precio que modifica al anterior al que fijó la tarifa o el último ajustado.
Este reajuste se dará cuando exista un aumento en el precio del GASOIL decretado por el Gobierno Nacional, a partir de la fecha del Decreto correspondiente.----------

c-Gastos Generales: Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y que ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central de Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

El ajuste se dará en forma proporcional en base al porcentaje de aumento y la incidencia en cada uno de los rubros afectados.

Los reajustes se aplicaran de la siguiente manera:

$$V1 = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

P= Precio del Servicio
I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

5.4 Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: EL **BNF** abonará el pago en Guaraníes al **PROVEEDOR** por cada servicio efectivamente ejecutado, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la descripción del servicio, el destino y/o los servicios conexos, previa conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización del servicio (**División Tesorería del BNF**), una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.----------

5.5 El plazo de pago después del cual el **BNF** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA ORTIZ
Presidente

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

5.6 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del: **10% del valor total del contrato abierto.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de **los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato**. **(Art. 39 de la ley 2051/03**).----------

5.7 El valor de las multas será del equivalente al: 0,1 % (cero coma un porciento) por el total del millón a ser transportado, cuando supere una mora de 24 horas de retraso en el cumplimiento del servicio solicitado.----------

5.8 PLAN DE ENTREGAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO	LUGARES DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA FINAL DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	1	Unidad	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
2	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	1	Unidad	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
3	Transporte de valores a y desde sucursales, agencias y cajas operativas del BNF por cada millón transportado	1	Unidad	Sucursales, agencias y cajas operativas del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
4	Parada del transporte a y desde sucursales, agencias y cajas operativas del BNF	1	Unidad	Sucursales, agencias y cajas operativas del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

5	Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas por cada millón transportado	1	Unidad	Clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
6	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	1	Unidad	Clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
7	Recaudación a clientes con recuento en el lugar del cliente por cada millón transportado	1	Unidad	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
8	Parada de Recaudación a clientes con recuento en el lugar del cliente	1	Unidad	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
9	Envió a clientes en bolsas cerradas y precintadas por cada millón transportado	1	Unidad	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
10	Parada de envió a clientes en bolsas cerradas y precintadas	1	Unidad	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
11	Envió a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	1	Unidad	Diferentes Clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
12	Parada de envió a clientes con recuento a destino			Diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

Vº Bº
Asesoría Legal BNF
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

		1	Unidad	con recuento a destino	las 24 horas de recibida la orden de servicio.
13	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	1	Unidad	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
14	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	1	Unidad	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
15	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	1	Unidad	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
16	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	1	Unidad	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
17	Transporte de cheques	1	Unidad	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
18	Atesoramiento en bóveda de la empresa tercerizada por cada millón transportado	1	Unidad	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
19	Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades (por cinco	1	Unidad	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA CRUE
Presidente

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

	veces por semana)				
20	Asistencia extraordinaria por evento en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	1	Unidad	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
21	Suministros extraordinarios de valores por eventos en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	1	Unidad	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
22	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan	1	Unidad	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
23	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor)	1	Unidad	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
24	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	1	Unidad	Vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

25	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	1	Unidad	Vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local.	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
26	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	1	Unidad	Vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local.	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 (doce) meses**, a partir de su suscripción.------

6.2. Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día...11. del mes de .....09.....del año 2012.----------

Por el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, representado en este acto por su Presidente, **LIC. AGUSTIN SILVERA ORUE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto Nº 10.350 de fecha 3 de mayo de 2007, del Poder Ejecutivo de la Nación.----------

Por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, representado en este acto por los Señores **LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU**, con Cédula de Identidad Civil N° 497.802, y **RAUL ANIBAL REYNOSO**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.511.133, en calidad de Apoderados.----------

Firmado por_____ PROSEGUR Paraguay S.A. Gustavo Baccino Gerente Comercial _____**PROVEEDOR**

Firmado por_____ PROSEGUR Paraguay S.A. Luis E. Sanjurjo Perou Gerente Comercial _____**BNF**

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción